

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos de peseta la línea, y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 962.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Con arreglo á las bases aprobadas por la Diputacion provincial en 17 de Abril último para proveer las vacantes de sus dependencias, he tenido á bien señalar el miércoles 4 de Junio próximo á las diez de su mañana para que se constituya la Junta calificadora de los aspirantes á la plaza de maestro de taller de Zapatería en la Casa de Beneficencia. El acto tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado establecimiento.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para su publicidad.

Tarragona 28 de Mayo de 1873.—El Vicepresidente, Juan Palau y Generés.

Núm. 963.

Don Francisco Navarro y Domenech, Alcalde popular de la presente villa de Ginestar.

Hago saber: Que se sacará á pública subasta en este Municipio bajo el tipo de 80 pesetas el arbitrio de los pesos y medidas de uso voluntario para el año económico de 1873 á 74. Se celebrarán dos remates, señalando para los mismos los días 15 y 22 del próximo mes de Junio, á las diez de la mañana, y en caso que no hubiese postor se señalará para el tercer remate el día 29 del mismo mes.

Los que quieran tomar parte en el espresado arriendo, podrán enterarse del pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ginestar 24 de Mayo de 1873.—El Alcalde, Francisco Navarro.

Núm. 964.

ALCALDÍA POPULAR de la villa de Cherta.

No habiendo sido posible tomar acuerdo la Junta de propietarios regantes con las aguas del comun de vecinos de esta villa, por no haberse

reunido suficiente número de individuos en el día de hoy, segun así estaba anunciado en el *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al sábado 17 del corriente mes, se convoca nuevamente á una segunda reunion que tendrá lugar en la misma casa de la calle de Santa Quiteria núm. 23 á las ocho de la mañana del día 8 de Junio próximo, en la cual se resolverá definitivamente, sea cual fuere el número de concurrentes, sobre los puntos que comprende el indicado edicto del 14 del actual.

Cherta 25 de Mayo de 1873.—El Alcalde, Fernandez Mayor.—D. S. O.—El Secretario del Ayuntamiento, Joaquin Fernandez Colavida.

Núm. 965.

ALCALDÍA POPULAR de Godall.

En este pueblo se arrienda en pública subasta para el próximo año económico 1873 á 74, el arbitrio municipal de pesos y medidas, bajo el tipo de 825 pesetas 38 céntimos y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El primer remate se verificará el día 1.º del próximo mes de Junio, el segundo el día 8, y el tercero, en caso necesario, el día 15; todos desde las once á las doce de la mañana, frente la Casa consistorial.

Godall 27 de Mayo de 1873.—El Alcalde 2.º, Vicente Ferré.

Núm. 966.

Don José Ivars y Ros, Alcalde primero republicano de la villa de Uldecona, partido judicial de la ciudad de Tortosa, en la provincia de Tarragona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento que presido con fecha de ayer, se arrendarán en pública licitacion los diferentes ramos de arbitrios municipales creados por el mismo y Junta de asociados que á continuacion se expresarán; el día 8 del mes de Junio próximo en el sitio de costumbre, desde las nueve horas de la mañana hasta las doce de ella los nombrados Matadero y sus accesorios, bajo el tipo de 5.000 pesetas; pesos y

medidas, bajo el de 6.250; puestos públicos, bajo el de 1.500; y por la tarde desde las tres á las cuatro de ella, el nombrado vino comun y vino mistela, bajo el de 3.560; y el de aguardiente por la venta al menudeo, desde las cuatro á las cinco, bajo el de 1.250. Todos con sujecion á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto y lo están ahora en la Secretaría del Ayuntamiento expresado para verse y enterarse á quien convenga.

Todo lo cual se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes interese, y puedan presentarse el expresado día y horas marcadas, á hacer las posturas que tengan á bien.

Uldecona 26 de Mayo de 1873.—José Ivars.

Núm. 967.

El Comisario de Guerra, Inspector de utensilios en Réus,

Hace saber: Que no habiendo tenido resultado la subasta celebrada en la ciudad de Réus el día 28 del mes de Abril último, para contratar por el término de un año, la extraccion del pajuzo que resulte inútil del vaciado de gergones y cabezales de la Factoría de utensilios de dicho punto, y en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente de Ejército de este Distrito en 6 del actual, se convoca nuevamente y por segunda vez, á fin de que las personas que deseen interesar en este servicio acudan á la Administracion del ramo de la indicada ciudad, á las dos de la tarde del día 8 del próximo mes de Junio, pudiendo antes los interesados enterarse del pliego de condiciones y de precio límite que han de regir para dicho acto, los cuales estarán de manifiesto en la citada dependencia.

Tarragona 28 de Mayo de 1873.—José Carbó.

Núm. 968.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Administracion. Circular.

En 22 de Enero último se publicó por medio del *Boletín oficial* núm. 19 la circular de la Direccion general de

Contribuciones fecha 19 del propio mes, junto con el Reglamento provisional que trata de la administracion, liquidacion y cobranza del impuesto transitorio sobre rentas, sueldos y asignaciones, para que los Ayuntamientos, á tenor del mismo, procediesen á cumplimentar lo prevenido en el art. 13, así como al descuento de 250, 12 y 15 por 100 respectivamente, á los individuos que cobran sueldos y gratificaciones de los presupuestos municipales, exceptuando los Maestros de instruccion primaria, é ingresando su importe por trimestre en la caja de esta Administracion. Pocas son las Corporaciones que se han apresurado á cumplir con este deber que desconociendo las demás, dejan sin recursos al Gobierno de la República, entorpeciendo en los medios con que debe contar para hacer frente á las circunstancias excepcionales por que atraviesa la Nacion, demostrando con ello falta de patriotismo y poco celo en el desempeño de su cometido.

Esta Administracion ántes de disponer salgan comisiones de apremio contra los Ayuntamientos deudores, les dirige su voz siempre amistosa invitándoles á que ingresen dentro del plazo de 12 días las cantidades que habrán ya descontado á los preceptores de fondos municipales sujetos al impuesto como se les tiene ordenado, evitando así á la misma el disgusto de apelar á los medios coercitivos que le concede la Ley, que empleará contra los morosos sin contemplacion alguna.

Tarragona 28 de Mayo de 1873.—El Jefe de la Administracion económica, Juan Oriol.

Núm. 969.

Seccion de Propiedades.

Los deudores á la Hacienda por censos, cuyos nombres á continuacion se expresan, se servirán presentarse á satisfacer sus descubiertos en la Caja de esta Administracion económica ó en las subalternas respectivas, dentro el término de ocho días, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia: en la inteligencia que de no verificarlo, se procederá contra ellos por la via de apremio sin otro aviso.

Tarragona 16 de Mayo de 1873.—Juan Oriol.

DÉBITOS POR CENSOS procedentes de Propios y del Clero en 30 de Abril de 1873.

PARTIDO DE RÉUS.

Débitos por censos procedentes del Clero.

(Continuacion.) (*)

NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	PROCEDENCIA.	VENCIMIENTO.	IMPORTE		OBSERVACIONES.
				Pesetas.	Cnts.	
María Sans y Millet.	Cambrils.	Monjas Claras de Tarragona.	17 Julio.	95	30	
José Solé Ripoll.	Idem.	Scala-Dei.	»	20	00	
José Vila Borrás.	Idem.	Presbíteros de Cambrils.	»	72	42	
El mismo.	Idem.	Padres Carmelitas de Tarragona.	»	48	00	
Joaquín Berenguer.	Idem.	Beneficio de San Plácido.	»	598	00	
Bernardo Frias Meixé.	Idem.	Monjas de la Enseñanza de Tarragona.	»	144	00	
Viuda de Juan Nolla Folch.	Idem.	Idem Claras de idem.	»	20	00	
La misma.	Idem.	Padres Carmelitas de idem.	»	20	40	
José Rovira Aulés.	Idem.	Presbíteros de Cabacés.	»	167	90	
El mismo.	Idem.	Padres Carmelitas de Tarragona.	»	120	00	
El mismo.	Idem.	Beneficio de San Plácido.	»	300	00	
Ayuntamiento de Riudecols.	Riudecols.	Cabildo de Tarragona.	»	183	15	
Terésa Aragonés Grao.	Idem.	Clero de Voltas.	6 Agosto.	56	00	
La misma.	Idem.	Idem.	6 Noviembre.	14	40	
La misma.	Idem.	Idem.	28 Enero.	26	40	
José Mancho Compte.	Idem.	Idem.	2 Febrero.	88	00	
Francisco Aragonés Figueras.	Idem.	Marmasonería de Cabré.	»	613	72	
Antonio Borrás Ferré.	Idem.	Cabildo de Tarragona.	13 Diciembre.	341	25	
José Bassora Cabré.	Idem.	Rectoría de Riudecols.	Noviembre.	48	00	
Magin Cabré Fabregat.	Idem.	Clero de Riudecañas.	Mayo.	4	10	
José Cabré Ferré.	Idem.	Idem.	30 Abril.	18	75	
Antonio Cugat Romeu.	Idem.	Marmasonería de Cabré.	»	9	60	
Pedro Castells Hortonedá.	Idem.	Cabildo de Tarragona.	Noviembre.	8	00	
José Cabré Borrás.	Idem.	Idem de Riudecols.	15 idem.	9	80	
Felipe Cabré Barceló.	Idem.	Idem de Tarragona.	Setiembre.	8	00	
José Cabré y Cabré.	Idem.	Idem.	14 Mayo.	56	00	
Antonio Cugat Romeu.	Idem.	Clero de Ulldemolins.	»	9	60	
Juan Castells Cabré.	Idem.	Idem de Riudecols.	»	56	30	
Francisco Cabré y Solosell.	Idem.	Cabildo de Tarragona.	Marzo.	161	76	
Jaime Domenech y Baiges.	Idem.	Idem.	»	59	25	
El mismo.	Idem.	Marmasonería de Cabré.	»	10	00	
Pedro Domenech Huguet.	Idem.	Clero de Tarragona.	Abril.	38	32	
Venerando Domenech.	Idem.	Idem de Riudecols.	11 Mayo.	13	72	
Salvador Freixas Aragonés.	Idem.	Cabildo de Tarragona.	Mayo.	14	40	
El mismo.	Idem.	Clero de las Borjas.	Marzo.	19	42	
El mismo.	Idem.	Idem de Riudoms.	Setiembre.	4	06	
El mismo.	Idem.	Monjas Claras de Tarragona.	24 Enero.	16	00	
Francisco Llevat Mariné.	Idem.	Clero de Tarragona.	Diciembre.	56	00	
El mismo.	Idem.	Idem de Riudecols.	Octubre.	28	00	
Pascual Mestre Durán.	Idem.	Idem.	24 Junio.	20	25	
El mismo.	Idem.	Idem.	Setiembre.	29	49	
Juan Mestre Nogués.	Idem.	Idem.	»	40	82	
Rosaria Domenech Aragonés.	Idem.	Idem.	»	48	00	
La misma.	Idem.	Monjas Claras de Tarragona.	»	48	00	
Antonio Mestre Martí.	Idem.	Clero de Riudoms.	Mayo.	18	00	
Viuda de Ramon Marimon.	Idem.	Padres Jesuitas de Réus.	15 Noviembre.	28	27	
José Matas Aymami.	Idem.	Monjas Claras de Tarragona.	»	17	71	
Ramon Mestre Boronat.	Idem.	Idem.	»	176	00	
Juan Mestre Nogués.	Idem.	Marmasonería de Cabré.	10 Abril.	12	00	
Gregorio Mestres y Mestres.	Idem.	Rectoría de Riudecols.	»	35	67	
Agustín Mestre Juncosa.	Irlas.	Monjas Claras de Tarragona.	15 Noviembre.	40	00	
Juan Mestre Cabré.	Riudecols.	Rectoría de las Borjas.	»	13	50	
Juan Nogués y Jasau.	Idem.	Clero de Montroig.	»	8	00	
Ramon Nogués Cabré.	Idem.	Presbíteros de la Selva.	28 Junio.	176	00	
Ramon Hortonedá Cabré.	Idem.	Marmasonería de Cabré.	»	24	00	
Joaquín Puñet Martí.	Idem.	Monjas Descalzas de Tarragona.	27 Octubre.	40	00	
José Peirona Salseny.	Idem.	Idem Claras idem.	16 idem.	16	00	
El mismo.	Idem.	Marmasonería de Cabré.	»	32	00	
Venerando Roig Espuny.	Idem.	Idem.	»	24	00	
Bautista Roig Cabré.	Idem.	Clero de Riudecols.	1.º Marzo.	18	70	
Pedro Soronellas Mestre.	Idem.	Idem.	Junio.	13	08	
El mismo.	Idem.	Idem.	Mayo.	11	41	
José Soronellas Cabré.	Idem.	Idem de Montroig.	Idem.	14	32	
El mismo.	Idem.	Idem de Riudecols.	16 Octubre.	18	00	
Viuda de Jaime Martí.	Irlas.	Monjas de la Enseñanza de Tarragona.	Idem.	200	00	
Juan Tost Martí.	Riudecols.	Cabildo de idem.	Marzo.	28	14	
Jaime Toldrá y Freixas.	Idem.	Marmasonería de Cabré.	»	16	00	
Rosa Valls y Tost.	Idem.	Clero de Riudecols.	9 Setiembre.	191	50	
José Valls y Cabré.	Idem.	Cabildo de Tarragona.	Noviembre.	12	00	
Viuda de Juan Blay Serrat.	Riudoms.	Presbíteros de San Miguel del Plá.	2 Febrero.	16	00	
Jaime Baiget Trestany.	Idem.	Idem de Riudoms.	»	36	14	
Terésa Guinjoan y Baigés.	Idem.	Idem de Tarragona.	»	80	00	
Francisco Cabré Durán.	Idem.	Idem de Riudoms.	20 Setiembre.	80	00	
María Gavaldá.	Idem.	Idem de Altafulla.	Julio.	136	00	
Pedro Cabré y Massó.	Idem.	Cabildo de Tarragona.	»	96	00	
Juan Polbolí Torrell.	Idem.	Padres Carmelitas de Réus.	»	44	40	
Jaime Crusat Guinjuan.	Idem.	Idem.	»	105	60	
Antonio Guinjoan y Llevat.	Idem.	Idem.	2 Febrero.	42	00	
Antonio Casas y Rovira.	Idem.	Idem Dominicos de Tarragona.	»	8	00	
José Cortés y Serra.	Idem.	Cabildo de idem.	»	24	00	
		Rectoría de Viñols.	»	161	81	

(*) Véanse los Boletines oficiales números 117, 118, 121 y 122.

NOMBRE DEL DEUDOR.	VEGINDAD.	PROCEDENCIA.	VENCIMIENTO.	IMPORTE		OBSERVACIONES.
				Pesetas.	Cénts.	
Gertrudis Gispert y Coll.	Riudoms.	Presbíteros de Tarragona.	28 Junio.	64	00	
José Cabré Pagés.	Idem.	Idem de Riudoms.	"	32	00	
Juan Clavaguera Guinjuan.	Idem.	Beatas de Tarragona.	10 Agosto.	16	00	
Julian Cros y Ferrán.	Idem.	Cabildo de idem.	28 Mayo.	21	00	
Pedro Casanovas y Gili.	Idem.	Monjas Claras de idem.	"	14	32	
Juan Domingo Torné.	Idem.	Idem.	19 Diciembre.	96	00	
Antonio Domine Miró.	Idem.	Presbíteros de Riudoms.	Noviembre.	28	43	
Antonio Dalmau Torrell.	Idem.	Idem.	Diciembre.	16	00	
Juan Ferré Pagés.	Idem.	Idem.	Marzo.	40	00	
Juan Fargas Capdevila.	Idem.	Idem.	Idem.	43	21	
Francisco Fongibell Ortiga.	Idem.	Idem.	Junio.	10	18	
Juan Folch Vidal.	Idem.	Rectoría de Viñols.	"	24	00	
Juan Fargas Capdevila.	Idem.	Monjas Claras de Tarragona.	4 Enero.	50	49	
Francisco de Martin Bargas.	Idem.	Idem.	31 Mayo.	50	49	
Salvador Figueras Roca.	Idem.	Rectoría de Viñols.	"	24	00	
Pablo Ferraté y Baigés.	Idem.	Padres Carmelitas de Tarragona.	"	32	00	
Luis Fontbutí Gispert.	Idem.	Presbíteros de Falsét.	"	22	50	
Jaime Tió.	Idem.	Idem de Riudoms.	"	12	96	
Buenaventura Ginobart Guinjuan.	Idem.	Monjas de la Enseñanza de Tarragona.	25 Octubre.	48	00	
El mismo.	Idem.	Rectoría de Argilaga.	"	32	00	
Tomás Gispert Compte.	Idem.	Monjas Beatas de Tarragona.	12 Febrero.	45	60	
José Gras Torrell.	Idem.	Scala-Dei.	7 Enero.	24	00	
José Gispert Virgili.	Idem.	Causa-pía del Rdo. Nevot.	"	48	00	
Francisco Gallisa é Isern.	Idem.	Idem de Puig.	"	16	00	
Juan Guinjuan Urgelles.	Idem.	Idem de Anger.	"	239	87	
Antonio Guinjuan Genobet.	Idem.	Presbíteros de Riudoms.	Setiembre.	24	00	
Francisco Gras y Mas.	Idem.	Idem de Réus.	"	128	00	
Pedro Gispert Gallisá.	Idem.	Idem de Riudoms.	"	71	50	
El mismo.	Idem.	Cabildo de Tarragona.	25 Setiembre.	48	00	
José Gavaldá y Urgelles.	Idem.	Presbíteros de Altafulla.	"	40	00	
El mismo.	Idem.	Monjas Claras de Tarragona.	5 Abril.	27	00	
Juan Gavaldá Mestre.	Idem.	Padres Carmelitas de Réus.	14 Setiembre.	32	00	
Juan Llurba y Roca.	Idem.	Presbíteros de Vilaseca.	"	48	00	
El mismo.	Idem.	Rectoría de Vilanova de Escornalbou.	"	24	00	
Vicente Llurba y Fonsaré.	Idem.	Presbíteros de Riudoms.	"	207	31	
Pedro Llurba Roca.	Idem.	Monjas de la Enseñanza de Tarragona.	11 Setiembre.	84	00	
Juan Llurba Roca.	Idem.	Presbíteros de Riudoms.	Junio.	330	40	
Francisco Ferré y Arpa.	Idem.	Monjas de la Enseñanza de Tarragona.	27 Agosto.	84	00	
Viuda de Ramon Mallafre Pagés.	Idem.	Rectoría de Viñols.	"	45	40	
Lorenzo Mestre y Mestre.	Idem.	Padres Jesuitas de Tarragona.	"	264	00	
Pablo Mestre Cabré.	Idem.	Presbíteros de la Selva.	8 Marzo.	52	00	
José María Martí Vela.	Idem.	Monjas Claras de Tarragona.	24 Junio.	34	47	
José Mallafre Anglés.	Idem.	Cabildo de idem.	8 Marzo.	80	00	
Jaime Mestre Batllá.	Idem.	Presbíteros de idem.	"	16	00	
Juan Mas Domenech.	Idem.	Idem de la Selva.	8 Febrero.	32	00	
El mismo.	Idem.	Idem de Riudoms.	Noviembre.	210	49	
Ignacio Martí Vela.	Idem.	Idem.	"	839	01	
Francisco Mas y Gros.	Idem.	Idem de Réus.	"	64	00	
José Nat y Gispert.	Idem.	Idem.	"	40	00	
Buenaventura Roqué Gispert.	Idem.	Idem de la Selva.	Setiembre.	285	84	
María Teresa Olivé Cabré.	Idem.	Idem de Riudoms.	Diciembre.	80	00	
Viuda de Juan Pujol Fomet.	Idem.	Padres Mercenarios de Tarragona.	"	124	76	
Estéban Rovira Mas.	Idem.	Idem Dominicos de idem.	"	24	00	
Pablo Rovira Llurba.	Idem.	Cabildo de idem.	19 Setiembre.	9	60	
Catalina Serra Ferrán.	Idem.	Presbíteros de la Selva.	4 Marzo.	40	00	
José Torres Cabré.	Idem.	Idem de Riudoms.	Noviembre.	72	00	
Pablo Torres Crusat.	Idem.	Cabildo de Tarragona.	"	32	00	
José Torres Mendoza.	Idem.	Presbíteros de Riudoms.	Junio.	36	00	
Juan Torrell y Folch.	Idem.	Idem.	"	9	59	
Juan Vallverdú Mestre.	Idem.	Santa Tecla de Tarragona.	31 Marzo.	32	00	
José Aragonés Baró.	Réus.	Presbíteros de Réus.	Enero.	48	00	
Joaquin Anguera Martí.	Idem.	Cabildo de Tarragona.	Octubre.	93	96	
El mismo.	Idem.	Monjas Carmelitas de Réus.	Julio.	19	10	
Viuda de Pedro Ardevol Cugat.	Idem.	Idem de la Enseñanza de Tarragona.	Idem.	96	00	
Viuda de Alejo Aguadé Casals.	Idem.	Cabildo de Tarragona.	Agosto.	23	18	
Llongarda Anguera y Baiges.	Idem.	Rectoría de las Irlas.	"	128	00	
José Alberich Espasell.	Idem.	Presbíteros de Réus.	"	64	00	
Teresa Alberich Aloy.	Idem.	Cabildo de Tarragona.	Febrero.	52	08	
Ramon y Pedro Arandes Gil.	Idem.	Monjas Descalzas de Réus.	"	108	67	
Viuda de Sebastian Aixalá Mirall.	Idem.	Idem Claras de Tarragona.	31 Febrero.	43	27	
Pedro Barbonés Estivill.	Idem.	Padres Franciscanos de Réus.	"	39	20	
Hermanos de María Marcu.	Idem.	Monjas Claras de idem.	Noviembre.	80	00	
Viuda de Francisco Bové y Palisé.	Idem.	Idem de Tarragona.	"	160	00	
Teresa Bofarull Llagostera.	Idem.	Presbíteros de Réus.	11 Abril.	224	00	
Pedro Boleda y Company.	Idem.	Idem.	Febrero.	119	64	
El mismo.	Idem.	Monjas de la Enseñanza de Tarragona.	"	64	00	
El mismo.	Idem.	Idem de Santa Clara.	10 Febrero.	96	00	
Francisca Boleda, viuda de Pedret.	Idem.	Presbíteros de Réus.	Mayo.	234	22	
La misma.	Idem.	Idem de Riudoms.	20 Agosto.	224	00	
Josefa Anguera y Grau.	Idem.	Idem de Réus.	6 Junio.	8	00	
Pedro Bové Llombart.	Idem.	Idem.	30 Agosto.	336	00	
Estéban Balana Ordeix.	Idem.	Monjas Carmelitas de idem.	30 idem.	80	00	
Estéban Carreté Vallés.	Idem.	Cabildo de Tarragona.	13 Diciembre.	140	00	
José Clariana Masganot.	Idem.	Monjas Carmelitas de Réus.	Junio.	64	00	
Pablo Cañellas y Casas.	Idem.	Presbíteros de idem.	"	15	88	
Dionisio Capdevila Carrera.	Idem.	Monjas Carmelitas de idem.	8 Enero.	16	00	
El mismo.	Idem.	Idem Descalzas de Tarragona.	Noviembre.	19	20	
Teresa Calbó, viuda.	Idem.	Idem Carmelitas de Réus.	24 Febrero.	8	00	
Viuda de Antonio Cornet.	Idem.	Idem Claras de idem.	15 Marzo.	114	51	
Viuda de Miguel Colon Huguet.	Idem.	Idem de idem de Tarragona.	26 Agosto.	80	00	
Ramon Cañellas.	Idem.	Idem.	4 Enero.	96	00	

(Se continuará).

**JUNTA DE PRIMERA ENSEÑANZA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.**

Con arreglo á lo dispuesto en la orden de 1.º de Abril de 1870, han de proveerse por concurso las escuelas públicas que á continuacion se expresan:

PUEBLOS.	Dotacion anual. — Pesetas.
<i>Escuelas elementales de niños.</i>	
Villarrodona.....	900
Arnes.....	825
Rindecols.....	825
Masllorens.....	750
<i>Elementales de niñas.</i>	
Alcanar.....	735
Arnes.....	550
Puigpelat.....	450
Santa Oliva.....	415
<i>Incompletas de niños.</i>	
Colldejou.....	500
Albiol.....	500
Milá.....	500
Montreal.....	500
Tamarit.....	450
Rojals.....	325
Pinatell.....	325
Montagut.....	325
Hospitalet.....	275
Musara.....	250
Irlas.....	250
Ciurana.....	250
Febró.....	250
Farena.....	250
Juncosa.....	250
Montmell.....	200
Marmellá.....	200
<i>Incompletas de niñas.</i>	
Pobla de Mafumet.....	332'50
Hospitalet.....	185

Casa y retribuciones.

Se admitirán solicitudes en la Secretaría de esta Junta provincial hasta las cinco de la tarde del dia 30 del próximo Junio; debiendo acompañarse la hoja de méritos y servicios, en la que consten todos los del interesado y el título que posee, legalizada por el Secretario de la Junta provincial á que corresponda, certificado de buena conducta expedido por la Autoridad local de su residencia y la cédula de vecindad. Si faltase alguno de dichos documentos ó no estuviesen en debida forma no tendrá curso la instancia.

Tarragona 27 de Mayo de 1873.—El Vicepresidente, Florencio Coronado Costa.—José María de Torres, Secretario.

Núm. 971.

Don Adrian Carreras y Fraser, Teniente del Batallon de reserva de esta capital y Fiscal de esta plaza.

Usando de las facultades que las ordenanzas generales del Ejército conceden á los Fiscales militares, por este segundo edicto cito, llamo y emplazo á Miguel Ginesta y Regany, voluntario de la compañía movilizada de Tremp, á quien proceso por el delito de conato de homicidio en la persona del de su clase Antonio Cotal, para que en el término de diez dias, contaderos desde el de la publicacion de este edicto, se presente á las autoridades civiles ó militares del punto donde se halle á dar sus descargos; en inteligencia que de no verificarlo se continuará el proceso en rebeldía, parándole los perjuicios que haya lugar.

Lérida 21 de Mayo de 1873.—El Fiscal, Adrian Carreras.

Núm. 972.

Don Angel Ortega y García, Comandante graduado Capitan, Ayudante del primer Batallon del Regimiento Infantería de Aragon número veinte y uno, y Fiscal militar de esta plaza.

Habiéndose ausentado de la plaza de Barcelona D. Tomás García, Teniente habilitado del primer Batallon del Regimiento Infantería de Aragon número veinte y uno y constando por la sumaria que se le instruye haberse pasado con fondos del cuerpo á las filas carlistas; usando de la jurisdiccion que concede en estos casos la ordenanza á los oficiales del Ejército y no habiendo comparecido al primero y segundo plazo de los edictos expedidos en dos de Abril y dos de Mayo; por el presente llamo, cito y emplazo por tercer edicto y pregon á dicho D. Tomás García, señalándole el Cuarto de Banderas del Cuartel de San Agustin de esta ciudad, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de diez dias, á contar desde el de la fecha á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer dentro dicho plazo se le seguirá la causa y sentenciará en rebeldía por el Consejo de guerra que corresponda, sin mas llamarle ni emplazarle, por ser así la voluntad del Presidente del Poder Ejecutivo. Pregónese este edicto para que llegue á noticia de todos.

Tarragona 24 de Mayo de 1873.—Angel Ortega.—Por su mandado, El Secretario, Ignacio Chacon.

Núm. 973.

Don Adrian Carreras y Fraser, Teniente del Batallon de reserva de Lérida y Fiscal de la Comision Militar de esta provincia.

En nombre de la Nacion y usando de las facultades que me conceden las ordenanzas del Ejército como á todos los Fiscales militares, por este segundo edicto cito, llamo y emplazo á José Bará Ginestá y Miguel Romá Camarasa, voluntarios de la compañía Movilizados de Tremp, á quienes estoy procesando de orden superior por el delito de sediccion para que en el término de veinte dias, contaderos desde la publicacion de este edicto, se presenten á las Autoridades civiles ó militares del punto donde se encuentren á dar sus descargos; en inteligencia que de no verificarlo se continuará el proceso en rebeldía, parándoles los perjuicios que haya lugar.

Lérida 25 de Mayo de 1873.—El Fiscal, Adrian Carreras.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 974.

Don Evaristo Montañés, Juez de primera instancia de la villa y partido de Falsét.

Por el presente edicto cito á María Rius, pordiosera, vecina que ha sido de Réus, para que en el término de diez dias y bajo la multa de veinte pesetas, comparezca en este Juzgado á declarar como testigo en la causa que en él se instruye sobre robo de dinero en Porrera, contra Antonio Masdeu y Rius y Maria Vernet y Fernandez, ó bien noticie al Juzgado el pueblo en que está domiciliada, con espresion de la calle y número de la casa en que viva, para en su vista acordar lo que corresponda.

Dado en Falsét á cinco de Abril de mil ochocientos setenta y tres.—Evaristo Montañés.—Por mandado de S. S., Buenaventura Pascó.

Núm. 975.

Por el presente edicto y en virtud de lo dispuesto por el Señor Don José María Palacios, Juez de primera instancia de esta villa, se cita, llama y emplaza á los parientes de una muger al parecer uendiga que se halló cadáver en el término de Caldas de Malavella y punto denominado bosque de casa Masfeliu el dia veinte y uno de Marzo último, al igual que á las personas que puedan declarar acerca la identidad y existencia de algun pariente ó conocido que pueda dar pormenores acerca la muerte de dicha muger, para que dentro el término de nueve dias comparezcan á este Juzgado á prestar su declaracion; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Santa Coloma de Farnés á catorce de Mayo de mil ochocientos setenta y tres.—José Escarará, Escribano.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, José María Palacios.

Núm. 976.

Don Fernando Baselga, Juez de primera instancia de la ciudad de Réus y su partido.

Por el presente edicto cito y llamo á los sugetos desconocidos que en la noche del veinte y cuatro de Noviembre del año anterior, sobre las once de ella, se hallaban en la puerta del Salon Filarmónico de esta ciudad, en ocasion de promover un escándolo por Francisco Lopez y Gabriel Banús (a) Guitarré, insultando al Ayuntamiento de esta propia ciudad y desobedeciendo á los dependientes de dicha Autoridad; para que dentro el término de diez dias, desde la publicacion del presente, comparezcan á este Juzgado para prestar declaracion en méritos de dicha causa criminal; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Réus á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y tres.—Fernando Baselga.—Por mandado de S. S., Juan Sardá, Escribano.

Núm. 977.

Don Francisco Valcárcel y Vargas, Juez de primera instancia de la ciudad de Lérida y su partido.

Por la presente requisitoria y en nombre de la Nacion, hago saber: que en este Juzgado se instruye sumaria sobre detencion ilegal por secuestro de José Reué, conocido por el de la casa de Ramon Marcó del pueblo de Cerviá, la tarde del ocho de Abril último, contra Juan Contijoch y Capestany, vecino de Blancafort, y cuyo actual paradero se ignora, casado, de treinta y dos años de edad, bracero del campo, estatura regular, delgado del cuerpo, bastante enjuto de cara ó sea seco, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, barba lampiña; viste pantalon y chaqueta de pana negro, chaleco de color cuadros oscuros y el cerco morado, faja de estambre morada y alpargata pasada á lo miñon y pañuelo encarnado á la cabeza, y otro sugeto que se cree se llama Pedro pero apodado Menut, cuya naturaleza, vecindad y paradero tambien se ignoran, de edad de veinte y ocho á treinta años, estatura baja, abultado de cuerpo, cara redonda, ojos negros, nariz regular, barba clara y vestia blusa de borreta azulada, pantalon negro de pana, alpargata pasada á lo miñon y en la

cabeza unas veces pañuelo de algodón oscuro y otras gorra de lana tambien oscura con visera forrada de la misma tela; y contra Miguel Marti (a) Malenes, natural de Cerviá y vecino de Réus, y Blás Poquet, que lo es de Vinebre, estos dos ya presos, y cuyos cuatro sugetos se apoderaron del referido José Reué (a) del Ramon Marcó, en el término de Cerviá y escondiéndole en una cueva le exigieron para su rescate la cantidad de mil duros que no llegaron á cobrar por haber sido rescatado por una partida carlista que arremetió á los ladrones que en su fuga abandonaron al secuestrado; y á fin de poder ser indagados en méritos de dicha causa los referidos Juan Contijoch y N. Menut, se les cita, llama y emplaza para que en el término de nueve dias se presenten de rejas á dentro en las cárceles de esta ciudad; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal, y no obstante lo acordado, encargo á las autoridades civiles y militares del territorio en que existan los referidos Juan Contijoch y Capestany y N. Menut, procedan á su captura y conduccion á las cárceles de esta ciudad por exigirlo así la pronta administracion de justicia.

Lérida veinte Mayo de mil ochocientos setenta y tres.—Francisco Valcárcel Vargas.—Francisco Soldevila, Escribano.

Núm. 978.

Doctor Don Luis de Miguel, Juez de este partido.

Por el presente único edicto cito y llamo á un muchacho conocido por *Nas de gos* que el dia veinte y tres del actual se hallaba en las inmediaciones del penal de esta plaza, para que dentro de seis dias se presente en este Juzgado á fin de recibirle declaracion en méritos de causa que estoy instruyendo sobre hurto de ropas contra Vicente Serra.

Dado en Tarragona á los veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y tres.—Luis de Miguel.—Antonio María de Gavaldá.

COMUNICADO.

Los infrascritos se hallan en el deber de recordar á cuantos contribuyen con toda suerte de prestaciones á la Real Compañía de Canalizacion del Ebro, que por auto de uno de los Juzgados de Madrid, cumplimentado por el de Tortosa, y en méritos del juicio ejecutivo que D. Rómulo Zaragoza sigue contra la espresada Compañía, nos encontramos ser los únicos depositarios legales del importe de dichas prestaciones. Y como á instancia de Don José Canicio se ha hecho público un auto de este Juzgado en el cual se previene á cuantos tengan que efectuar pagos á la empresa del Ebro, lo verifiquen á dicho Sr. Canicio; debemos hacer presente que siendo este embargo posterior al del Sr. Zaragoza y no habiéndose revocado, ni en manera alguna modificado el derecho preferente de este último, cuantos pagos se hagan en méritos del segundo embargo, serán nulos y de ningun valor ante la ley que adjudicó dichos productos al Sr. Zaragoza.

Tortosa 26 de Mayo de 1873.—Despachs é hijo.